



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Educación  
Abogado

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA./

09 Feb 2017

DECRETO EXENTO N° 849- /

Parral,

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N° 19.070 sobre el estatuto de los Profesionales de la Educación y de su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883.

CONSIDERANDO:

- Que, se ha recibido por el DAEM de Parral la Resolución N° 2017/FC/07/134 de fecha 18 de enero de 2017 de la SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DEL MAULE mediante la cual se formulan cargos porque en el proceso de rendición de cuentas recursos 2015, no se acreditó la disponibilidad de saldos de las subvenciones percibidas en dicho año, en la forma y plazos instruidos por la Superintendencia.
- Que, resulta necesario aclarar los hechos materia de estos cargos por existir dudas razonables que merecen ser dilucidadas, especialmente sobre su veracidad y la participación responsable de algún Funcionario.

DECRETO

- INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria con el objeto de investigar, indagar y dirimir los hechos materia de los cargos formulados a través de la Resolución N° 2017/FC/07/134 de fecha 18 de enero de 2017 de la SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DEL MAULE, por existir dudas razonables que merecen ser dilucidadas, especialmente sobre su veracidad y la participación responsable de algún funcionario Municipal.
- DESÍGNESE**, a la luz de lo anterior, como Investigador a Don **EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Director Jurídico de la I. Municipalidad de Parral.
- SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución de este Decreto por la Oficina de Partes respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/MQM/DAEM.-  
DISTRIBUCIÓN



- Investigador designado
- Carpeta investigativa
- Ilustre Municipalidad de Parral
- Abogado D.A.E.M. Parral
- Archivo D.A.E.M. Parral

